



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente n.º: 972/24
PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 3 de mayo de 2024



-34-

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 972/24, relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Tudela de Duero para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios vinculados a la Red de Servicios para Personas con Discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid que se prestan en el municipio y en la comarca, año 2024;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar y disponer un gasto de 204.948,92 euros, con cargo a la aplicación 502.23109.46204 del vigente presupuesto, para el funcionamiento y mantenimiento del Taller Ocupacional y del Taller Prelaboral vinculado a la Red de Servicios para Personas con Discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid, año 2024.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer un gasto de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación 502.23109.76207, para financiar gastos de inversión que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones, destinadas al Taller Prelaboral de Tudela de Duero.

TERCERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Tudela de Duero para la materialización de la citada subvención (folios 5 a 14 del expediente administrativo).

CUARTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", al Ayuntamiento de Tudela de Duero, con NIF P4717600-C, la cantidad de 211.948,92 euros en concepto de subvención para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios vinculados a la Red de Servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid que se prestan en el municipio y en la comarca, debiendo justificar dicha aportación en la forma prevista en la cláusula Séptima del convenio.

El abono se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 502.23109.46204 (204.948,92 euros) y 502.23109.76207 (7.000,00 euros) del vigente presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,



DECRETO N.º: 2325 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 6 MAY 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,

